



Factura: 001-002-000106003



20181701002P06599



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06599						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABISAAB NEME KABALAN BAHIJ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711905065	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ABISAAB NEME KABALAN BAHIJ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711905065	ECUATORIANA	CEDENTE	ZEINA KHALAF MEROD
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALLESTEROS ALEGRÍA WILSON STALIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0503351785	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ALWANHOLDING S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI. 3 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 299999.00							

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: Kabalan Bahij Abisaab Neme Y OTRO

A FAVOR DE: ALWANHOLDING S.A.

CUANTÍA: 299,999

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del Cantón Quito**, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, el señor **Kabalan Bahij Abisaab Neme**, de estado civil casado, con número de teléfono dos dos siete ocho seis seis nueve (2278669), correo fpalacios@botris.com.ec, dirección, Av. Atahualpa OE1-128 y Rumipamba; en su calidad de apoderado de la señora **Zeina Khalaf Merod** de estado civil casada, con número de teléfono dos dos siete ocho seis seis nueve (2278669), correo fpalacios@botris.com.ec, dirección, Av. Atahualpa OE1-128 y Rumipamba. El compareciente, interviene por sus propios y personales derechos y los que representan en su calidad de apoderado de la señora Zeina Khalaf Merod en calidad de **CEDENTES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjuntan a este instrumento público. B) el señor Wilson Stalin Ballesteros Alegría, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía ALWANHOLDING S.A., ubicada en la Av. Atahualpa y Rumipamba, con teléfono tres cero tres ocho tres cuatro nueve (3038349) y correo electrónico fpalacios@botris.com.ec en calidad de **CESIONARIO**. El compareciente, interviene en calidad de Representante Legal de la compañía

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ALWANHOLDING S.A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de forma aislada y separada, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sirvase incluir una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciónes: A) **Kabalan Bahij Abisaab Neme**, de estado civil casado, con número de teléfono dos dos siete ocho seis seis nueve (2278669), correo fpalacios@botris.com.ec, dirección, Av. Atahualpa OE1-128 y Av. 10 de Agosto, en su calidad de apoderado de **Zeina Khalaf Merod** de estado civil casada, con número de teléfono dos dos siete ocho seis seis nueve (2278669), correo fpalacios@botris.com.ec, dirección, Av. Atahualpa OE1-128 y Av. 10 de Agosto. El compareciente, interviene por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de apoderado de la señora **Zeina Khalaf Merod**, en calidad de **CEDENTES**, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. B) El señor **Wilson Stalin Ballesteros Alegria**, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía **ALWANHOLDING S.A.**, ubicada en la Av. Atahualpa y Rumipamba, con teléfono tres cero tres ocho tres cuatro nueve (3038349) y correo electrónico fpalacios@botris.com.ec en calidad de **CESIONARIO**. El compareciente, interviene en calidad de Representante Legal de la compañía **ALWANHOLDING S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el notario cuarto del cantón Quito, celebrada el nueve de abril del dos mil dos, se constituye la compañía **BOTRIS CIA LTDA.**, la cual fue inscrita en el Registro mercantil el veinte y cuatro de junio del dos mil dos. **DOS.-** Mediante Junta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil dieciocho, se aprobó: **Uno)** Conocer, resolver y aprobar la cesión de participaciones y la aceptación de un nuevo socio. **TRES.-** BOTRIS CÍA. LTDA., actualmente mantiene un capital de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas mil participaciones de un dólar cada una. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil dieciocho, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía BOTRIS CÍA. LTDA. autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento según consta del acta que se adjunta. La mencionada cesión se realiza por parte de **LOS CEDENTES** a favor de la compañía ALWANHOLDING S.A., de la siguiente manera:-----

Cedente	Participaciones	Cesionario	Valor nominal por Participación
Kabalan Bahij Abisaab Neme	224.999	ALWANHOLDING S.A.	US\$1,00
Zeina Khalaf Merod	75.000	ALWANHOLDING S.A.	US\$1,00
TOTAL	299.999		

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía BOTRIS CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: ----

Socio	Participaciones	Valor nominal por participación	Capital suscrito y pagado
Kabalan Bahij Abisaab Neme	1	US\$1,00	USD\$ 1
ALWANHOLDING S.A.	299.999	US\$1,00	USD\$ 299.999
TOTAL	300.000		US\$ 300.000

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se deja constancia que esta cesión comprende la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS CEDENTES al ceder y enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la BOTRIS CIA. LTDA. a favor de LOS CEDENTES, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de EL CESIONARIO, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.**- Se deja constancia que EL CESIONARIO, acepta la cesión constante en el presente instrumento.- **CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.**- Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá realizar los trámites respectivos de marginación en la Notaría donde se constituyó la compañía, así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, además se autoriza a las abogadas Kyra Viviana Rivera Campana, María Daniela Orozco Villacreses, al abogado Diego Armas Medina y a María José Gallardo, para que realicen cualquier trámite o escrito para llevar a cabo el presente proceso.- **CLÁUSULA SEXTA: CANTÍA.**- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NIEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 299.999,00).- **CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO.**- Las partes definirán el precio de adquisición mediante instrumento privado.- Usted Señora Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez setecientos del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaría, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Kabalan Bahij Abisaab Neme

c.c.: 171190506-5

Wilson Stalin Ballesteros Alegría

c.c.: 0503351785

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BOTRIS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BOTRIS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de octubre de 2018, siendo las 11H00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle Av. Atahualpa OE1-128 y Rumpamba, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA.

Asisten a la presente Junta los siguientes socios:

Socio	Representado por	Participaciones	Valor nominal por participación	Capital suscrito y pagado
Kabalan Bahij Abisaab Neme	Si mismo	225.000	US\$1,00	US\$ 225.000
Zeina Khalaf Merod	Kabalan Abisaab Neme	75.000	US\$1,00	US\$ 75.000
TOTAL		300.000		US\$ 300.000

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el señor Kabalan Bahij Abisaab Neme y como Secretario el señor Francisco Palacios Zumárraga. El Presidente solicita a Secretaría que establezca si se encuentra la totalidad de los socios, lo cual posteriormente es evidenciado.

Encontrándose presente el 100% del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar la cesión de participaciones y la aceptación de un nuevo socio.

El Presidente dispone que la Junta proceda a conocer y resolver sobre el orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar la cesión de participaciones y la aceptación de un nuevo socio.

Toma la palabra el socio Kabalan Bahij Abisaab Neme y propone realizar una cesión de participaciones a favor de la compañía ALWANHOLDING S.A., conforme el siguiente cuadro:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE BOTRIS CIA. LTDA.**

Cedente	Participaciones	Número de participaciones cedidas	Cesionario	Valor nominal por Participación	Total de participaciones cedidas
Kabalan Bahij Abisaab Neme	225.000	224.999	ALWANHOLDING S.A.	US\$1,00	224.999
Zeina Khalaf Merod	75.000	75.000	ALWANHOLDING S.A.	US\$1,00	75.000
TOTAL	300.000	299.000			299.999



Tomando en cuenta los intereses de la compañía, y por medio de sus representantes, de forma unánime resuelven aprobar este punto del orden del día.

Sin otro asunto que atender dentro del orden del día, se concede un lapso de 30 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión es leída el Acta, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes firmada por los mismos. Se levanta la sesión a las 13H00 y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BOTRIS CÍA. LTDA.

Kabalan Abisaab Neme
Socio
Presidente

Zeina Khalaf Merod
Socia
Representada por Kabalan
Abisaab Neme

Francisco Palacios Zumárraga
Secretario

3

20181701002001304



TESTIMONIO	ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
	FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2018
	NUMERO DE PROTOCOLO	20181701002001304

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0054583



ESCRITURA DE:

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

ZEINA KHALAF MEROD

A FAVOR:

KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI:

COPIAS 3 (Colección 1056) 4ta. 7a. 6a. 7 (30.05.18)
10.14.2013

0005758

Escritura No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de Julio del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece al otorgamiento de la presente Escritura de Poder General, la señora Zeina Khalaf Merod, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la

presente escritura de Poder General, la señora ZEINA KHALAF MEROD, por sus propios y personales derechos, a quien se le podrá denominar "LA MANDANTE". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: PODER. La señora Zeina Khalaf Merod otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de su cónyuge, señor Kaban Bahij Abisaab Neme portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve cero cinco seis guión cinco (171190506-5), mayor de edad, de profesión Empleado Privado, de nacionalidad ecuatoriana, a quien se le podrá denominar "EL MANDATARIO", quien podrá actuar en representación de "LA MANDANTE", sin que se tenga por insuficiente la falta de cláusula especial, dentro o fuera del país, incluyendo pero sin limitarse a los siguientes: a) Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga LA MANDANTE en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrán celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, de inquilinato, etcétera.- b) Adquirir o Vender a nombre de LA MANDANTE todo tipo de bienes muebles o inmuebles, sea en bienes propios o los cuales haya adquirido por herencia, legado o donación o posea participación en calidad de cónyuge sobreviviente. c) Hipotecar, levantar hipotecas, autorizar ventas de inmuebles hipotecados a su favor por los derechos que represente LA MANDANTE o en cualquier calidad, en especial en calidad de heredera, legataria o cónyuge sobreviviente, autorizándole para suscribir todo tipo de documentación necesaria para el efecto, incluyendo la suscripción de la escritura pública correspondiente. d) Abrir, girar y mantener cuentas corrientes, hacer, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores.- e) Representar a LA MANDANTE en toda actividad societaria, entendiéndose como tal a la comparecencia con voz y voto en Juntas Generales en las cuales LA MANDANTE posea acciones o participaciones, suscribir las respectivas actas, constituir cualquier tipo de compañías y suscribir todo tipo de escrituras a



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



nombre y en representación de LA MANDANTE; adquirir o enajenar acciones o participaciones en compañías, desde ya se deja expresamente autorizada a EL MANDATARIO a suscribir las escrituras públicas de cesión o adquisición de participaciones, así como cualquier documento privado para la negociación de acciones o participaciones; y, en general firmar a nombre de LA MANDANTE toda documentación relacionada con las compañías en las cuales LA MANDANTE tuviere relación directa o indirecta, ya sea como titular de derechos por sí misma o por medio de herencias, legados o donaciones. f) Acudir, representar y firmar todo tipo de documentación a nombre y en representación de LA MANDANTE ante cualquier entidad pública o privada. En las entidades públicas se incluye pero no se limita a: Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Registrador Mercantil de Quito, Guayaquil o de cualquier otro cantón, Municipios de cualquier cantón a nivel nacional, Policía Nacional, Fiscalía, Policía Judicial, Ministerios, Secretarías o Subsecretarías y en general ante cualquier entidad del Estado, o cualquier entidad del sector privado. g) Abrir cuentas corrientes, librar cheques de la cuenta de LA MANDANTE, que tenga en instituciones financieras nacionales o extranjeras en el Ecuador o en el extranjero; y para que, pueda, asimismo, suscribir letras de cambio, pagares, avales u otros títulos valor; y, en general toda clase de obligaciones y de compromisos de LA MANDANTE, a favor o a la orden de cualquier institución bancaria y/o financiera del Ecuador o de cualquier otro país.- h) Comprar, vender, permutar o transferir, adquirir, hipotecar, enajenar e inscribir los inmuebles, derechos, créditos y otros bienes por los precios, con los plazos y medios de pago que EL MANDATARIO crea conveniente, y, en general, con cualquier pacto, cláusulas y condiciones, para ejercitar los derechos de retroventa, al mejor postor o reserva de dominio, dar o administrar inmuebles o muebles en pago total o parcial o a cuenta de deudas, pedir, aceptar, consentir, reconocer, calificar, constituir, modificar, cancelar, subrogar, posponer,

renunciar, sustituir, y admitir hipotecas de toda clase y cualesquiera otros gravámenes u obligaciones en los bienes de LA MANDANTE; dar o recibir dinero a mutuo, pactando plazo y tipo de intereses.- i) Representar a LA MANDANTE como actor, demandando o tercerista o en cualquier otra condición o concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier otra naturaleza, en la que LA MANDANTE tenga interés directo, pudiendo al efecto, presentar escritos, pruebas, solicitudes, ejercitar toda clase de acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de juicios, continuándolos hasta su completa terminación; pudiendo conciliar, transigir, trazar, arreglar o comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, y en general aquello determinado en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- j) Intervenir en juicios de concurso de acreedores, tercerías, quiebras, demandas, demandar en forma verbal sumaria, ejecutiva, sumaria, especial u ordinaria, interponer recursos y renunciar a estos recursos o a los que ya hubiera interpuesto, recusar magistrados, jueces, secretarios, desistir de las recusaciones que hubiera promovido y para que prorogue la jurisdicción de los mismos funcionarios para impetrar medidas preventivas, embargos, requerimientos, remate de bienes o adjudicación de ellos, apremios personales y reales; pedir y absolver posiciones; desistir de los juicios o instancias entablados; preguntar y tachar a testigos e impugnar la prueba de la parte contraria.- k) Representar a LA MANDANTE en todos los actos y contratos, operaciones mercantiles o civiles que realice con cualquier persona natural o jurídica, pública, mixta o privada.- l) Para que otorgue poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial; deleguen este mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; para revocar los poderes que hubiesen conferido a las delegaciones o sustituciones que hubiese hecho.- m) Actuar a nombre de LA MANDANTE como garante ante obligaciones o préstamos a ser adquiridos en cualquier entidad bancaria, especialmente, pero sin limitarse



0054370

058-0110
NUMERO1713535167
CÉDULA

KHALAF MEROD ZEINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICURUZ
PARAGUANAQUITO
CANTÓN
ZONA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de... (firmas), que me fue presentado para
este efecto y que, acto seguido, devolví al interesado.
Quito, a ... 13/07/12 ...

Paola Delgado Llor
Dña. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ante BANCO COFIEC SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA

ANÓNIMA, etc.; n) Suscribir todo tipo de escrituras públicas a nombre y en

representación de LA MANDANTE, incluyendo pero sin limitarse a poderes

especiales, permisos de salida de sus hijos menores de edad, declaraciones

juramentadas, etc.; y, o) Todos los demás señalados y permitidos en la Ley. Es

voluntad de LA MANDANTE que EL MANDATARIO, en ningún caso encuentre

obstáculos que le impida el ejercicio de este mandato general que se le confiere,

pues para todo lo que pueda necesitar se les otorga amplias facultades, con libre

y general administración y disposición de los bienes de LA MANDANTE y de sus

negocios jurídicos, societarios y económicos. Copia certificada de este poder será

suficiente para que EL MANDATARIO pueda ejercitar sus facultades en cualquier

acto o contrato en que interviniera. - Usted Señor Notario, se servirá agregar a

esta escritura las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Alejandro

Villavicencio Yela, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil

once guión setecientos cincuenta y seis del Consejo Nacional de la Judicatura,

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su

celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos

establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a la compareciente, por mí la

Notaría, esta afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para

constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo

de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) ZEINA KHALAF MEROD

cc. 1713535167

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Carlos

Dr. Pablo Delgado Loor

Dr. Juan Carlos

Dr. Pablo Delgado Loor

Dr. Juan Carlos

Dr. Pablo Delgado Loor

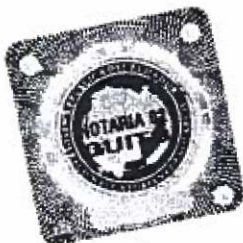
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEPTIMA** copia certificada de la escritura pública de **PODER GENERAL**, que otorga **ZEINA KHALAF MEROD**, a favor de **KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de mayo del dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el Poder General celebrado ante la Doctora Paola Delgado Llor Notaria Segunda del Cantón Quito con fecha 13 de julio del año 2012, que otorga: **ZEINA KHALAF MEROD**, a favor de **KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME**, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha.- Quito, a treinta de mayo del año dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y **CERTIFICO** que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de 5 foja(s) (lil(es)) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 21. Dic. 18

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ALWANHOLDING S.A.

QUITO, dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho

Señor(a)

BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía
ALWANHOLDING S.A., otorgada el día dieciocho de Septiembre del
dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO,
usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE
GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un período de
cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que
consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN
GALLARDO TORRES MARIA JOSE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía
ALWANHOLDING S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0503351785

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

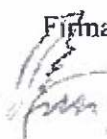
20181701002D09132

Factura No.: 001-001-000096222



En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0503351785 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ALWANHOLDING S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503351785

Nombres del ciudadano: BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

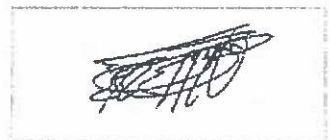
Nombres del padre: BALLESTEROS WILSON HUMBERTO

Nombres de la madre: ALEGRIA ANGELA LUZMILA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-156-54558

184-156-54558

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente





TRÁMITE NÚMERO: 66452

2326594CRQDHPQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	113522
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15337
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALWANHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN
IDENTIFICACIÓN	0503351785
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 fojas (utilitas), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 21 de Dic. de 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711905065

Nombres del ciudadano: ABISAAB NEME KABALAN BAHUJ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LIBANO/LIBANO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: KHALAF ZEINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: ABISAAB BAHUJ

Nacionalidad: LIBANESA

Nombres de la madre: NEME LORIS

Nacionalidad: LIBANESA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0503351785

Nombres del ciudadano: BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BALLESTEROS WILSON HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALEGRIA ANGELA LUZMILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-183-98232



181-183-98232

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CITIA DE

CUADANIA

APellidos y Nombres

KABALAN BAHU

LUGAR DE NACIMIENTO

Libano

FECHA DE NACIMIENTO

1990-06-03

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Casado

ZEINA

KHALAF



171190506-5

No.



PROFESION / OCUPACION

EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre

ABISAB BAHU

APellidos y Nombres de la Madre

NEME LORIS

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MAQUITO

2011-12-30

FECHA DE EXPIRACION

2021-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION

2011-12-30

FECHA DE EMISION



 **REPUBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
171190506-5-001-0005
ARISAAS NEME KABALAN SAHU
PICHINCHA QUITO
SUMPAMBA QUITO TELLO
USD 0
5954857 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00016
14/11/2018 11:17:00

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3.....foja(s) utilizas, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 18 Dic. 2013

Dra. Piedad Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO DE 2013

003 - 163
0503351786

BALESTERO ALBA WILSON STALIN
APellidos y Nombres

COTACACHI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTON
ELDT ALVARO / SAN RAFAEL
Municipio

003

PROCESO / OCUACION
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Puntal
BALESTERO WILSON MAMERTO
APellidos y Nombres de la Madre
ALBA ANABEL LIZBETH
Lugar y fecha de Emision
LATACUNGA
2013-02-18
Fecha de Emision
2013-02-18

0503351786

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y COPIACION

CELEA DE
050335178-5

Ciudadania
BALESTERO ALBA WILSON STALIN
Lugar de Nacimiento
COTACACHI
LATACUNGA
LA MATRIZ
Fecha de Nacimiento 1991-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
Sexo M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME Y OTRO** a favor de **ALWANHOLDING S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a 21 de diciembre del año dos mil dieciocho.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BOTRIS CIA. LTDA" ; Entre: JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL, KABALAN ABISAAB NEME Y GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA., celebrada el 09 de abril del 2002, ante el Dr. Jaime Aillon Albán., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 11 de enero del 2019.

FACTURA: 125949(4)

RR

Dr. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000125949

20191701004000156



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUSILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20191701004000156

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2019, (15:52)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BOTRIS CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2002
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ABISAB NEME KABALAN BAHU	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEDELA
1711905065	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P06599

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUSILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
R.J.
P.Q.
NOTARIA CUARTA
ARCHIVO
QUITO - Ecuador

Registro Mercantil
Nacional de

TRÁMITE NÚMERO: 8034

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	131564
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	128
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /21/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOTRIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES SRES KABALAN BAHJI ABISAAB NEME 224999 PARTICIPACIONES Y ZEINA KHALAF MEROD 75000 PARTICIPACIONES ES DECIR TRANSFIEREN 299000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO CIA ALWANHOLDING S.A..- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2092 TOMO 133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/06/2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103

